



Lanús, 16 de noviembre de 2020.

DECRETO Nº 2.397.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Expediente N° D-91.242/2020; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 108, inciso 14, de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece entre las atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo: Celebrar contratos, fijando a las partes la jurisdicción provincial;

Que, el artículo N° 148 de la Ley mencionada precedentemente estipula que, cuando las Municipalidades carezcan de oficinas técnicas a cargo de profesionales, se podrán contratar los estudios, los proyectos y/o la dirección de las obras públicas con profesionales, y si, circunstancias muy especiales lo exigieran, el Departamento Ejecutivo podrá contratar directamente la realización de los trabajos a que se refiere este artículo;

Que, atento a ello se suscriben los Contratos de Obra con SOUSA MÓNICA HAYDEE, DNI 20.712.586; DAPPIANO LEONARDO, DNI 22.893.651; PUEBLA FARIÑAS MARIA VERONICA, DNI 20.309.832;

Que, los Contratos de Obra mencionados tienen su objeto detallado en su cláusula primera, con un período de duración de 3 (tres) meses, de Octubre a Diciembre de 2020;

Que, la Dirección General de Presupuesto, toma debida intervención;

Que, la erogación correspondiente a la Sra. SOUSA Mónica y a la Sra. PUEBLA FARIÑAS MARIA VERONICA, se deberá imputar a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 11 - Categoría Programática 02 - Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, (Tesoro Municipal), y la correspondiente al Sr. DAPPIANO LEONARDO, se deberá imputar a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 11 - Categoría Programática 01 – Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, (Tesoro Municipal), del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Reconózcase las sumas correspondientes al mes de octubre del año 2020 a favor de cada uno de los contratistas detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por

el importe total de \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL), en virtud de los contratos de obra suscriptos.

Artículo 2º: Autorízase a abonar a cada uno de los contratados detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, las sumas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2020, por el importe total de \$ 400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL), conforme lo establecido en la cláusula tercera de cada uno de los contratos suscriptos.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago - de corresponder en exceso -, a favor de las Sras. SOUSA MÓNICA y PUEBLA FARIÑAS MARIA VERONICA, las sumas mencionadas en el Anexo I con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 11 - Categoría Programática 02 - Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, (Tesoro Municipal), del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago - de corresponder en exceso -, a favor del Sr. DAPPIANO LEONARDO, las sumas mencionadas en el Anexo I, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 11 - Categoría Programática 01 - Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, (Tesoro Municipal), del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría General y Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ Diego Gabriel
Firmado digitalmente por KRAVETZ
Diego Gabriel
Fecha: 2020.11.16
09:34:48 -03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2020.11.16
11:46:50 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2020.11.16 11:41:36 -03'00'

ANEXO I

NOMBRE	DNI	Octubre 2020	Noviembre 2020	Diciembre 2020	TOTAL
SOUZA, MONICA HAYDEE	20.712.586	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 180.000
PUEBLA FARIÑAS, MARIA VERONICA	20.309.832	\$ 70.000	\$ 70.000	\$ 70.000	\$ 210.000
DAPPIANO, LEONARDO DANIEL	22.893.651	\$ 70.000	\$ 70.000	\$ 70.000	\$ 210.000
TOTAL					\$ 600.000

KRAVET
Z Diego
Gabriel

Firmado
digitalmente por
KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2020.11.16
09:35:12 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2020.11.16
11:49:41 -03'00'